

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA

17116 *Resolución de 15 de noviembre de 2018, de la Confederación Hidrográfica del Segura, O.A., que modifica la de 14 de julio de 2004, por la que se constituye la mesa de contratación permanente del organismo.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 326 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, esta Presidencia resuelve:

Primero.

Modificar la Resolución de 14 de julio de 2004 (publicada en el «BOE» núm. 198, de 17 de agosto), modificada el 26 de junio de 2006 (publicada en el «BOE» núm. 185, de 4 de agosto) y el 30 de abril de 2012 (publicada en «BOE» núm. 117, de 16 de mayo), en su punto 1 de su párrafo tercero, que quedará redactado de la siguiente forma:

«1. Presidente: Secretario/a General del Organismo, quien será sustituido, en caso de vacante, ausencia o enfermedad, en el orden siguiente, por:

1. Jefe de Área de Gestión Económico y financiera.
2. Jefe de Área Jurídico Patrimonial.
3. Jefe de Servicio de Presupuestos y Contabilidad.
4. Jefe de Servicio adscrito al Área Jurídico Patrimonial.»

Segundo.

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Murcia, 15 de noviembre de 2018.—El Presidente de la Confederación Hidrográfica del Segura, O.A., Mario Andrés Urrea Mallebrera.